

## **AYUDAS CDTI – MISIONES CIENCIA E INNOVACIÓN**

### **Organismo**

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

### **Objeto**

Ayudas a proyectos de I+D empresarial en cooperación encuadrados en algunas de las siguientes misiones:

- Conducción segura adaptada a los nuevos modelos de electromovilidad y vehículos autónomos.
- Construcciones más eficientes, sostenibles, respetuosas con el medio ambiente y adaptadas al cambio climático.
- Desarrollo y fortalecimiento del ecosistema español de fotónica integrada.
- Descontaminación de ecosistemas.
- Entorno logístico flexible, automatizado, seguro e inteligente.
- Salud digital: impulsando el desarrollo de tecnologías biosanitarias basadas en sistemas digitales.
- Sostenibilidad y eficiencia del transporte aéreo.
- Sostenibilidad y eficiencia en el procesado y envasado para una industria alimentaria de calidad y segura.

### **Beneficiarios**

Agrupaciones de empresas constituidas por un mínimo de dos y un máximo de seis empresas, siendo al menos dos de ellas autónomas entre sí. La empresa representante podrá ser una gran empresa o una pyme, debiendo participar en el consorcio al menos una pyme.

### **Periodo subvencionable**

Los proyectos deberán ser plurianuales y parte de los mismos deberá realizarse en el año 2024. Los proyectos deberán finalizar el 31/12/2025.

### **Presupuesto financiable**

Los proyectos subvencionables deberán tener un presupuesto elegible mínimo de 1,5 M€ y un presupuesto elegible máximo de 6 M€. El presupuesto elegible mínimo por empresa será de 175.000 €.

Ninguna de las empresas autónomas de la agrupación ni ningún grupo de empresas vinculadas o asociadas podrá superar el 70% del presupuesto elegible del proyecto.

### **Tipo y cuantía de las ayudas**

Subvenciones de entre el 40% y el 80% del presupuesto del proyecto, dependiendo del peso de las actividades de investigación y desarrollo y del tamaño de empresa.

### **Garantías**

No requeridas.

### Anticipos

Tras dictarse la resolución de concesión definitiva, el representante de la agrupación podrá solicitar el pago anticipado de hasta el 60% de la subvención concedida para la primera anualidad.

### Conceptos subvencionables

- Gastos de personal.
- Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto, incluyendo amortizaciones en su caso.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos, patentes y costes de consultoría y servicios equivalentes. Los proyectos deben contar con una participación relevante de organismos de investigación desde el punto de vista cualitativo, exigiéndose que al menos el 5% del presupuesto elegible se subcontrate a estas entidades.
- Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares.
- Gasto de auditoría y consultoría para la coordinación del proyecto (esta última únicamente en el caso del representante de la agrupación).

### Compatibilidad

Incompatible con cualquier otra ayuda pública previa o posterior a la concedida, con idénticos objetivos y finalidad.

### Ventajas adicionales

La aprobación del proyecto conlleva la emisión gratuita por parte del CDTI de un informe motivado vinculante en el que se certifica el contenido "ex-ante" en I+D, de cara a la aplicación de desgravaciones fiscales por actividades de I+D.

### Plazo de presentación

Hasta el 02/09/2024, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

### Más información

<https://www.cdti.es/ayudas/misiones-ciencia-e-innovacion-2024>